RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 366-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 20 de agosto del 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N°009-2024-GDUR/WOP/MPLC; Informe N°466-2024-MDK-GDTI-SUBGDTC/WCB-SG(e); Informe N°1360-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, solicita la conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Estudio Diagnostico y Zonificación (EDZ) de la Municipalidad Provincial de la Convención, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Articulo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N°009-2024-GDUR/WOP/MPLC, presentado el 18 de julio del 2024, Arq. Wilfredo Ochoa Paz, Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de La Convención, solicita la acreditación y/o ratificación del Equipo Técnico de Trabajo para el Proceso de Actualización y Elaboración del Estudio de Diagnostico y Zonificación (EDZ) de la Provincia de La Convención, mediante acto Resolutivo, asimismo menciona lo siguiente; "el Estudio de Diagnostico y Zonificación (EDZ), es un documento técnico de análisis del ámbito de estudio de la provincia que presenta la situación particular de sus límites y su organización territorial e identifica las acciones de demarcación territorial que mejor pueden atender a tal situación";

Que, mediante Informe N°466-2024-MDK-GDTI-SUBGDTC/WCB-SG(e), presentado el 24 de julio del 2024, el Ing. Wilmer Condori Boza, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro, solicita mediante resolución la designación y/o acreditación como representantes e integrantes del equipo técnico para la Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Municipalidad Provincial de La Convención, de acuerdo a la siguiente propuesta:

ITEM	MIEMBROS	DNI	CARGO
01	Ing. Wilmer Condori Boza	42828719	Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro
02	Bach. Milner Solar León	44267665	Fiscalizador Urbano

Que, mediante Informe N°1360-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 14 de agosto del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita mediante resolución la designación y/o acreditación como representantes e integrantes del equipo técnico para la Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Municipalidad Provincial de La Convención, de acuerdo a la siguiente propuesta:

ITEM	MIEMBROS	DNI	CARGO
01	Ing. Wilmer Condori Boza	42828719	Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro
02	Bach. Milner Solar León	44267665	Fiscalizador Urbano

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, emitida en virtud a la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, al equipo técnico que participan en la Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Municipalidad Provincial de La Convención, de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	MIEMBROS	DNI	CARGO
01	Ing. Wilmer Condori Boza	42828719	Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro
02	Bach. Milner Solar León	44267665	Fiscalizador Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el cumplimiento del presente dispositivo al equipo técnico designado en el Articulo precedente, siendo responsables de todo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro, a los integrantes del equipo técnico y Alcaldía para su conocimiento y acciones subsiguientes, así como también a la Municipalidad Provincial de la Convención.

ARTÍCULO CUARTA. – PRECISAR, que, los miembros del equipo técnico son solidariamente responsables por su actuación en todos los procedimientos administrativos que realicen y respondan administrativamente y/o judicialmente, en el caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL